

1150

P/3131



Mayo 21/31

Proy. de ley que mod. la de Aprobaciones
55 en relación con el Tribunal de Bienes

5 Piezas

Santo Domingo
Marzo 26 de 1931

00450

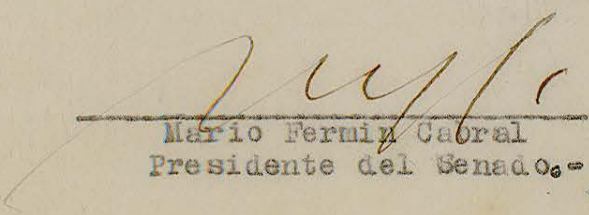
Señor
Rafael L. Trujillo
Presidente de la República
Ciudad.-

Hon. Sr. Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #18102
y del proyecto de Ley que modifica la de Apropiaaciones,
No. 55 en relación con el Tribunal de Tierras.-

Pláceme participarle que el Senado en
su sesión de esta fecha aprobó el mencionado proyecto y
lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines cons-
titucionales.-

Con sentimientos de la mas distinguida
consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fernin Cabral
Presidente del Senado.-

P1/31020



2764

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18102

Santo Domingo, R. D.
Marzo 21 de 1931.

A los
Honorable Miembros del Senado
Palacio del Senado
Ciudad.-

Señores Senadores:-

Incluyo á Uds. para su constitucional tramitación, el anexo proyecto de Ley que modifica la de Apropiações (No. 55), en relación con el Tribunal de Tierras.

Las modificaciones que integran el proyecto remitido con este Mensaje han sido recomendadas por aquel organismo como una apremiante necesidad del servicio.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

rrj.-

P/2131



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Santo Domingo, R. D.
Abril 16, 1931

00244

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Aviso á Ud. recibo de su oficio
No. 451 remisorio del Proyecto de Ley que modifica
la No 55 de Apropiaciones en el Capitulo X en re-
lación con el Tribunal de Tierras.

Este Proyecto fué aprobado por esta
Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha.

Con toda consideración,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Miguel Ángel Roca
Presidente de la Cámara
de Diputados.

LDP.

8/1/3222

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Artículo Unico :- Se modifica la Ley de Apropiaciones (No. 55),
en el Capítulo X, (Poder Judicial), para que
se lea como sigue:

<u>10203</u>	Tribunal de Tierras	\$ 47.830.84
G10203A	Servicios personales	\$43.986.84
G10203B	Otros gastos corrientes	<u>3.844.00</u>

La presente Ley surtirá sus efectos desde el día primero - lo. - del mes de Abril del año 1931 en curso.

DADA, etc. etc.-

rrj.-

Detalles explicativos de las modificaciones de
la Ley No. 55 (Símbolo 10203) Tribunal de Tierras;

10203 Tribunal de Tierras \$ 47.830.84

G10403A Servicios personales:

1 Magistrado presidente	\$ 400.00	\$ 3.600.00
2 Magistrados á \$ 350.00	" 700.00	" 6.300.00
4 Jueces á \$ 333.33	"1333.32	"11.999.88
1 Abogado del Estado Encarga- do de Bienes Nacionales	" 250.00	" 2.250.00
1 Secretario	" 200.00	" 1.800.00
1 Oficial lo.	" 125.00	" 1.125.00
4 Taquígrafos á \$ 90.00	" 360.00	" 3.240.00
2 Taquígrafos á \$ 70.00	" 140.00	" 1.260.00
1 Director del Archivo	" 90.00	" 810.00
1 Auxiliar Archivista prepara- dor de expedientes	" 60.00	" 540.00
1 Auxiliar	" 60.00	" 540.00
1 Conserje sirviente	" 20.00	" 180.00
	<u>\$ 3738.32</u>	<u>\$33.644.88</u>

G10203B Otros gastos corrientes

02 Suministros	" 700.00
05 Gastos de Viajes	" 2.000.00
06 Servicio de transportación de Ar- tículos	" 100.00
08 Servicio de publicación de anuncios y noticias	" 100.00
09 Servicio de Agua, Luz y Fuerza	" 24.00
10 Arrendamientos	" 520.00
11 Reparaciones y Alteraciones	" 400.00
	<u>\$ 3.844.00</u>

Pago de Servicios Personales:

Enero	\$ 3.575.32
Febrero	" 3.383.32
Marzo	" 3.383.32
	<u>\$ 10.341.96</u>